



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000020-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de julio de 2015, ha acordado modificar la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes n.º 316, de 10 de noviembre de 2006, para crear las dos siguientes plazas:

- Una plaza de Conductor de carácter eventual en la Oficina del Presidente, adscrita a la Presidencia y cuya provisión será por nombramiento de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, y con las funciones correspondientes al artículo 36.2 del Estatuto de Personal.

- Una plaza de personal de plantilla de Coordinador de contenidos en soportes tecnológicos y responsable de la oficina de información, dentro de la Secretaría General, perteneciente al Cuerpo de Gestión, Grupo B, con nivel de complemento de destino 22, cuya provisión será en virtud de concurso, y con las funciones previstas en los artículos 8.3 y 33 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de julio de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio